

Bogotá, D.C., 03 de marzo de 2020

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Respuesta al Oficio No. 13532, notificado el 16 de diciembre de 2019
Título patente : TAPÓN PARA ENVASES
Expediente : NC2018/0009229
Solicitante : ALMA SA y BETAPACK, S.A.U.

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de ALMA SA y BETAPACK, S.A.U., me permito dar respuesta al Oficio No. 13532, notificado el 16 de diciembre de 2019. Por ello, ruego a su Despacho tener en cuenta lo siguiente:

1. Título:

Teniendo en cuenta la observación del Examinador, mis representados aceptan sustituir el actual título de la invención "TAPÓN PARA ENVASES", por el sugerido: "TAPÓN PARA ENVASES CON DOS PIEZAS ARTICULADAS". Por ello, en la descripción anexa ya se encuentra el nuevo título.

2. Descripción:

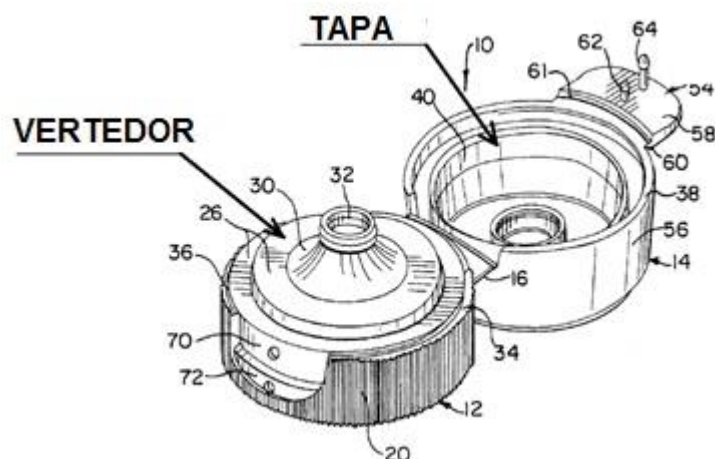
En vista de lo expuesto por el Examinador, se ha sustituido la referencia incorrecta "relieve perimetral (15)" por "relieve perimetral (23)". Dicha sustitución se ha realizado en los documentos que anexamos a esta respuesta, es decir, tanto en la descripción (ver página 10, renglón 20), como en las reivindicaciones (ver reivindicación No. 5) y los dibujos (ver Figura 4).

3. Examen de Patentabilidad

Nivel Inventivo:

Con respecto a las observaciones del Examinador sobre el Nivel Inventivo, a continuación se exponen las principales diferencias entre el tapón para envases de la solicitud objeto de estudio y los cierres descritos en los documentos citados, D1 (US5875907) y D2 (WO2016/022744):

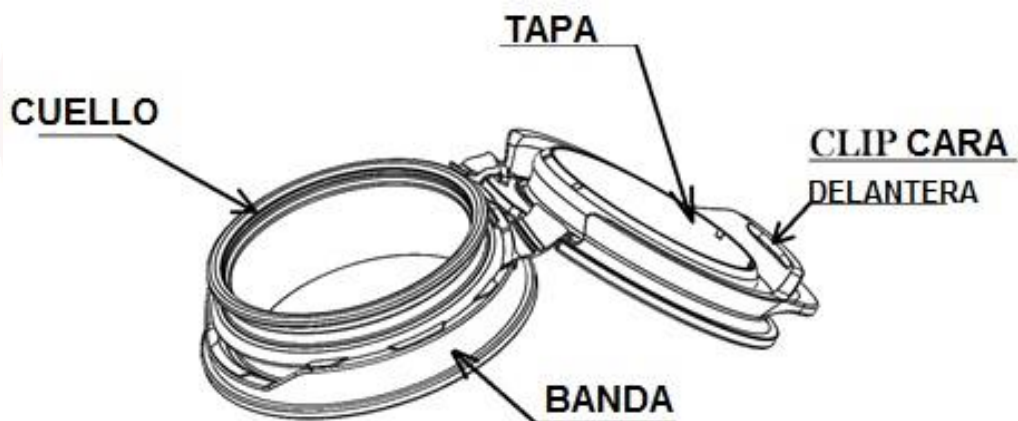
D1: En primer lugar, el cierre presentado en el documento D1 es un concepto de tapa articulada de una sola pieza. Esto significa que en este cierre tenemos dos partes que se articulan en relación con cada una de ellas. Una está fija en el cuello, denominada "vertedor" y la segunda es móvil y se define como "tapa".



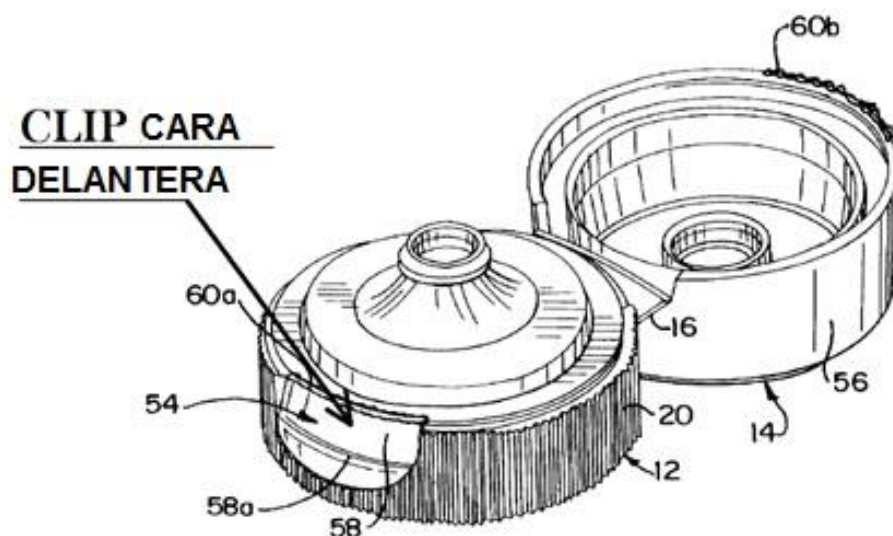
Es importante tener en cuenta que en este tipo de cierre el tapón no tiene contacto con el cuello de la botella y sólo el vertedor está en contacto con el cuello de la botella.

Mientras que en el tapón de la solicitud la parte móvil está en contacto sólo con el cuello. Así que todas las funciones están entre:

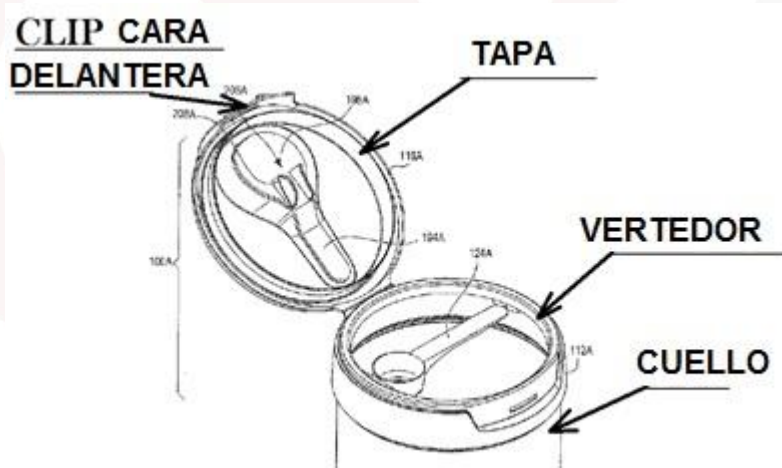
- En posición cerrada:
 - Cuello y tapa
 - Cuello y banda
- En la posición abierta:
 - Cuello y banda
 - Banda y tapa



En cuanto al clip de la cara delantera, en el cierre de D1, después de la primera apertura, el clip se separa de la tapa, mientras que en el tapón de la solicitud el clip de la cara delantera permanece unido a la tapa en todo momento sin importar lo que pase.



D2: Al igual que en el cierre del documento D1, el cierre presentado en el documento D2 es un concepto de tapa con bisagra de una sola pieza. Esto significa que en este concepto tenemos dos partes que se articulan en relación con cada una de ellas. Una está fija en el cuello, denominada "vertedor" y la segunda es móvil y se define como "tapa".

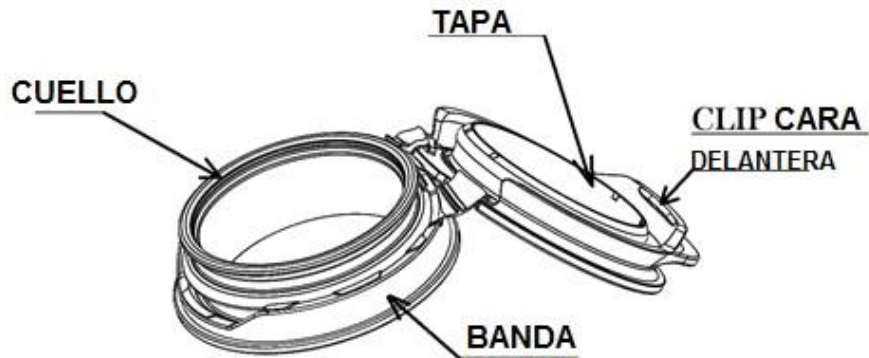


Es importante tener en cuenta que en este tipo de cierre el tapón no tiene contacto con el cuello de la botella y sólo el vertedor está en contacto con el cuello de la botella.

Mientras que en el tapón de la solicitud la parte móvil está en contacto sólo con el cuello. Así que todas las funciones están entre:

- En posición cerrada:
 - Cuello y tapa

- Cuello y banda
- En la posición abierta:
 - Cuello y banda
 - Banda y tapa



En cuanto al clip de la cara delantera, en el cierre de D2, el clip de la cara delantera está entre la tapa y el vertedor, mientras que, en el tapón de la solicitud, el clip de la cara delantera está entre la tapa y el cuello.

4. Petición:

En virtud de las modificaciones realizadas sobre el título, la descripción, la Figura No. 4 y las reivindicaciones, así como de los argumentos antes expuestos frente a cada una de las objeciones recibidas, respetuosamente solicito a su Despacho la reconsideración de las objeciones y, a su vez, proceder con la concesión de esta patente.

5. Anexos:

Respetuosamente allego a su Despacho:

- 5.1. La descripción en limpio, con los ajustes realizados atendiendo las observaciones del Examinador.
- 5.2. Las reivindicaciones en limpio, con la modificación en la reivindicación número 5, en vista de las observaciones del Examinador.
- 5.3. Los dibujos, en cuya Figura 4 se encuentra el ajuste realizado a la luz de las observaciones del Examinador.



6. Notificaciones:

Recibiré notificaciones en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 100 No. 8a-55, Torre C, Piso 8, Oficina 808, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,

Adriana Paola Peñaranda Urbina

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA

C.C 53.120.683 de Bogotá

T.P. 162.606 del C. S de J.

